



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1282-1

MAT: Aprueba Contrato de “Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2017”.

Laja, 02 de marzo de 2017.

VISTOS:

1. Contrato de “Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2017”, de fecha 01 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE;
2. Decreto Alcaldicio N°926 de fecha 14 de febrero de 2017, que Adjudica licitación ID 3736-8-L117, “Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2017”;
3. D.A. N° 682 de fecha 01 de febrero de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-8-L117, “Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2017”;
4. Licitación Pública ID 3736-8-L117 de fecha 01/02/2017;
5. D.A. N°577 de fecha 26 de enero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2017”.
6. Certificado de factibilidad presupuestaria N°20 de fecha 25 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
7. Solicitud de pedido N°6 de fecha 04 de enero de 2017, de la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
8. D.A. N°10.524 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldías;
9. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato suscrito entre la Municipalidad de Laja y SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE, Rut N° , de fecha 01 de marzo de 2017, por “Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2017”.

2.- ACÉPTASE, Boleta de Garantía N°6963905 de fecha 01/03/2017, emitida por Banco Estado por \$230.622.- (doscientos treinta mil seiscientos veinte dos pesos) tomado por SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152204999 “Otros”, Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FIGUEROA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LPL/MAM/PLM/ABS/eup

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Control -Secretaría Municipal